

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2023/530 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Operario de Limpieza como personal laboral.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de una plaza de Operario de Limpieza, personal laboral, Grupo C2, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en virtud de la Disposición Adicional Sexta y Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, incluidas en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Navas de San Juan, conforme a las Bases Generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 180, de 15 de septiembre y Bases Específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 242 de 19 de diciembre de 2022, y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de 29 de diciembre de 2022, esta Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES INCLUIDOS:

- Ninguno.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Ninguno.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pst.navasdesanjuan.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus

datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Navas de San Juan, 1 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.